

EL BIEN PUBLICO.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del dia 16 de marzo.

(Continúa el discurso del señor CASTELAR.) (*)

Los poderes históricos corren á Bayona á saludar á un soldado de fortuna; los poderes históricos ponen en mano de ese soldado sus diferencias de familia; los poderes históricos ciñen al hijo de la plebe con la corona inmortal de San Fernando y Carlos V; los poderes históricos abandonan el territorio nacional á su avara mano; los poderes históricos felicitan al vencedor en Valencey, como si en vez de matar españoles degollara las reses de sus ganados; y mientras tanto la protesta popular se escribe en las Cortes de 1812, protesta escrita con sangre en las paredes y en las calles de la villa inmortal del Dos de Mayo, protesta escrita con sangre en las piedras humeantes y en los muros sagrados de Zaragoza y de Gerona.

Esta diferencia, señores diputados, esta diferencia entre Bayona y Madrid, entre Chambord y Valencey y Zaragoza y Gerona, no es una mera diferencia artística, no es una mera diferencia estética, no es una mera coincidencia histórica: es una demostración lógica, dialéctica, providencial, divina, de que los poderes históricos ceden y mueren, mientras los poderes populares se resisten, se adelantan y se imponen.

Yo no acostumbro á discutir de mala fé, ni desconozco la fuerza de los argumentos. Es verdad, y en esto tenia razon el presidente del Consejo de ministros, es verdad que el pueblo español asoció á su poder soberano el poder histórico, es verdad. Pero se cumplió una ley de lógica que quiere que el término segundo de una serie se parezca al antecedente; una ley de la historia que quiere que no vayamos á saltos; una ley de la naturaleza que quiere que todo organismo proceda de otro organismo semejante; una ley lógica que quiere que la idea sea instinto en la naturaleza, sensación en la sensibilidad, noción en la inteligencia, idea concreta en la mente antes de ser realidad, y práctica y verdad en la historia.

Pues bien; el principio de la soberanía nacional fué instinto en 1808, sentimiento en 1820, noción en 1836, ideal en 1854, y realidad y vida y práctica é historia en 1868, en que expulsados los poderes históricos, los sustituimos por la soberanía de la nación.

¡La revolucion de Setiembre! Es usual renegar de ella y maldecirla; pero cuando se considera que abrió nuestra conciencia á la libertad religiosa, que asoció nuestra vida al movimiento moderno, que reedificó, que levantó la tribuna volcada, que pasando los mares devolvió la dignidad de hombres á 76 mil esclavos, ni puede el ánimo dejar de bendecirla y aclamarla como la explosion mas brillante del génio nacional, y como el período mas fecundo de la patria historia. ¿Y cuál era el principio capital de la revolucion de setiembre? Una política ciega, ciega de soberbia, creyó que podia disponer á su antojo de la prensa, de la tribuna, de las Cortes, hasta que la nación indignada se levantó desde Cádiz hasta Santander para reivindicar la suprema y definitiva dirección de sus destinos.

(*) Véanse los núms. del 27, 29 y 30 marzo y 1.º, 4, 5, 6, y 7 abril.

¿Cómo habeis procedido enfrente de este hecho capitalísimo que debia desarrollarse y proseguirse? Habeis levantado la restauracion. Vuestro concepto del Estado, del poder, del juramento, de la justicia, de la Iglesia, de la Monarquía, de los partidos legales é ilegales, del partido carlista, del partido liberal, corresponde á los conceptos del antiguo régimen. Así, el primer Ministerio de don Alfonso XII ha restaurado la idea de la Constitucion interna, perdurable, natural, mantenida por el último Ministerio de doña Isabel II. ¡Constitucion permanente! ¡Constitucion natural! Lo permanente es el movimiento; lo natural es la renovacion. Pero se me dirá que se ha sostenido el principio de la coexistencia perdurable de las Cortes con el Rey. Pues yo digo que siempre, cuando el Rey ha sido fuerte, las Cortes han sido débiles; sobre todo, no han querido las Cortes desde el siglo XVI los reyes históricos.

No queria las Cortes aquel que ahogó á los Comuneros en sangre y amenazó á los Próceres de Castilla con arrojarlos por la ventana de su magnífico Alcázar de Toledo; no queria las Cortes aquel que decapitó al Justicia, solo justiciable por Aragon y sus representantes; no queria las Cortes aquel que expulsó sin consultarlas á los moriscos de España, contestando además á las quejas de los diputados aragoneses con el mas soberano desprecio; no queria las Cortes aquel que disolvió el brazo militar de Valencia en el castillo de Monzon; no queria las Cortes aquel que legó la Corona española, sin oirlas, á la dinastía de Francia; no queria las Cortes aquel que abrogó la Constitucion interna de Aragon y de Castilla invocando por único principio su autoridad absoluta, y por único derecho el derecho de conquista; no queria las Cortes aquel que sólo las vió cuando le juraron Príncipe de Asturias, y que nunca más volvió á verlas en todo su reinado; no queria las Cortes aquel que las reunió para declarar á la Purísima Concepcion patrona de España, y no las consultó para celebrar el pacto de familia; no queria las Cortes aquel que cedió el territorio nacional á los Bonapartes; no queria las Cortes aquel que rasgó en 1814 la Constitucion de 1812, y que trajo la infame intervencion extranjera de 1823: que los nombres de Lanuza, de Padilla, de Torrijos, de Riego, escritos con letras de oro que parecen letras de fuego en el templo de las leyes, están ahí para decir á los venideros la inextinguible saña con que han perseguido siempre los representantes de los poderes históricos á los inviolables representantes de los pueblos.

La teoría de la Constitucion interna se ha restablecido tan solo para recordarnos que nacemos sujetos á los poderes históricos, como podríamos nacer sujetos á las enfermedades y á la muerte.

Así se ha restablecido la práctica del juramento. ¡Ah, señores diputados! No os quiero recordar cómo procedimos nosotros con vosotros, y cómo procedéis con nosotros vosotros: no os quiero recordar que habia generales alfonsinos borrados de las escalas de ascensos, arrancados de su carrera militar, privados de su mísera paga, destituidos de sus honores y de sus condecoraciones, y aquel Gobierno republicano de que tanto maldecís y renegais les devolvió todos sus honores, todas sus condecoraciones, todos sus títulos; se los devolvió diciéndoles: (El señor Reina pide la palabra para una alusion personal;) la República respeta todos los derechos,

pero respeta sobre todo la santa intimidad de vuestro conciencia. (El señor Reina: Es verdad. Y me habeis hecho pasar á mí por las horcas caudinas del juramento.)

Yo he jurado; pero Dios, que me habeis obligado á invocar, y que se asoma al fondo de la conciencia, sabe que es eterna, que es irrevocable, que durará tanto como mi vida la fidelidad á grandes instituciones, que estarán vencidas, pero que no están ni deshonradas ni muertas. Sí; Dios ha visto eso, pero tambien ha visto que habeis exigido el juramento tan solo para dar á ciertos poderes un carácter divino y para demostrar al mundo que de esos poderes es un mayorazgo la conciencia humana.

Y lo que digo del concepto del juramento digo tambien del concepto de la justicia. La revolucion de Setiembre puede en esto levantar muy alta la cabeza.

La revolucion suprimió los fueros privilegiados, la previa autorizacion para procesar á los funcionarios, la corruptela de lo contencioso-administrativo, fundando la inamovilidad judicial. Y esta inamovilidad fué tan fuerte, que pudo pasar sin conmoverse por uno de los períodos mas agitados de nuestra historia, por la crisis que acompañó á la fundacion de la República. Cuando las últimas Cortes Constituyentes se congregaron, todos nuestros ministros de justicia interpusieron su autoridad entre las impaciencias de la mayoría y los derechos de la magistratura. Y habeis venido vosotros á restaurar lo contencioso-administrativo, la amovilidad judicial, y á destruir el Jurado; colocando á nuestro pueblo en grado inferior á los pueblos de Portugal, de Italia, de Rusia, con decir al mundo que no puede distinguir el bien del mal, ni calificar el robo ó el asesinato, ni ejercer la divina facultad de la conciencia, ni llevar el atributo de la justicia.

Así, no me extraña que habiendo restaurado el antiguo concepto de la justicia, hayais restaurado tambien otro concepto mas absurdo aun, el concepto de la legalidad ó ilegalidad de los partidos. Yo no conozco teoría mas peligrosa: las ideas son ó verdaderas ó falsas, pero no son ni legales ni ilegales. La legalidad se refiere siempre á los actos: el partido mas conservador puede ser un partido ilegal si apela á las sublevaciones; el partido mas avanzado puede ser un partido legal si en el reposo se mantiene y á la legalidad se somete. Las leyes, los partidos, son organismos que la sociedad conoce, pero que no conocen las leyes. No hay ninguna ley hecha para los partidos. Las leyes se hacen para los ciudadanos, y en todas las leyes modernas reina el principio de igualdad, á todos los ciudadanos aplicable. No podeis arrancar á ninguno de ellos el derecho, pertenezca al partido que quiera. Las leyes de castas se han acabado para siempre. Si negais á los partidos sus derechos, debeis eximirles de sus deberes, del deber de pagar tributo, del deber de servir en el ejército; porque el derecho y el deber son recíprocos.

Y al condenar como facciosas ciertas nobles aspiraciones, debeis condenar á sus representantes en este sitio. Ya sabeis lo que yo represento. Ya sabeis lo que yo quiero. Si lo que yo quiero, si lo que yo represento es faccioso, ¿por qué no me arrancais de este asiento, y por qué no me arrancais de este Cuerpo? Y no se concibe que yo no sea faccioso y lo sean aquellos que me han trasmitido sus

poderes para defender sus ideas en este sitio y representarlas en las esferas de la legalidad. Mientras los partidos, durante el régimen de la union liberal, se encontraron todos aquí representados, marchó regularmente la máquina parlamentaria. Pero en cuanto se trató de proscribir mas tarde al partido democrático con vejámenes mas ó menos ingeniosos, proscribiendo sus reuniones electorales, empezó la época del retraimiento, y con la época del retraimiento el período de las revoluciones. Por eso, desde entonces, todos los gobiernos han tenido empeño en evitar las abstenciones. Pero vosotros habeis tenido el empeño contrario, el empeño de provocarlas, y habeis alcanzado el retraimiento universal de los partidos. Nueva restauracion y nueva coincidencia entre el término del reinado de doña Isabel II y el principio del reinado de don Alfonso II.

Y mientras de esa suerte habeis perseguido á los partidos liberales, habeis acariciado al partido carlista. La prueba evidente de este aserto mio se encuentra en que uno de los jefes mas ilustres y mas reconocidos del partido radical vaga todavía en el destierro; privado de su familia y de su patria, mientras Lizárraga se ha paseado á sus anchas por toda España, y Cabrera ha recibido condecoraciones y premios. Yo no desconozco los servicios prestados por Cabrera á la paz con sólo negarse á prestar su brazo á la causa de Carlos VII. Pero yo os digo que podia y debia aconsejar una conducta patriótica á su antiguo partido, sin necesidad de abandonarlo en las postrimerías de su vida.

Y vosotros no teniais necesidad tampoco de colocar al general que fusiló los 22 milicianos de Calanda y ahogó el resto en las aguas del Ebro; al que fusiló á los 96 sargentos de Maella; al que consumió el inmenso sacrificio de los prisioneros del Pla del Pon, bajo el riente cielo de las costas del Mediterráneo, donde todo convida á la alegría de vivir; al que, si fué gran guerrillero, fué tambien gran azote de nuestros padres, no debiais colocarle hoy, repito, al lado del duque de la Torre y del duque de la Victoria. El espíritu liberal de la nacion se alarma viendo impresa, por mano de Cabrera, al frente de vuestra política, la divisa del carlismo, y todo el mundo cree que procedeis de esa suerte porque deseais allegaros las únicas muchedumbres monárquicas que hay en nuestro suelo, las muchedumbres carlistas.

Y en vista de esto, no me extraña, no me puede extrañar, el concepto que teneis de la Iglesia. Un orador asombroso, el señor Moreno Nieto, ha declarado que su ideal de relaciones entre la Iglesia y el Estado se encontraba en la historia de la Edad Media. Cualquiera que no le conociese como yo, creería que trataba de restaurar aquel poder religioso, verdadero poder político, que tenia por cayado el cetro y por altar el feudo. Todo el movimiento de la historia moderna ha consistido en oponerse á esa teocracia y en erigir sobre sus restos una gran sociedad exenta de supersticiones y dotada con el vivo sentimiento del progreso. Me direis que proclamais la libertad religiosa, es verdad; pero la proclamais como una entelechia sin realidad alguna en la vida. Libertad religiosa, quiere decir libertad de pensamiento. ¿Y qué habeis hecho de la prensa? Quiere decir libertad de la ciencia. ¿Y qué habeis hecho de la Universidad? Quiere decir libertad de enseñanza. ¿Qué habeis hecho de los catedráticos? Quiere decir matrimonio civil. Lo habeis subrogado al matrimonio religioso. Es mas: habeis abolido ciertos matrimonios á título de sacrílegos con una ceguera incomprensible; y al proceder así, habeis dado efecto retroactivo á las leyes, y habeis herido á seres inocentes, á inmaculados hijos, condenándoles

por el mero hecho de nacer, y por el de haber nacido, á la peor de las orfandades, á la orfandad de la hora.

Pero se ha hecho mas, señores diputados, se ha hecho mas. Esa teocracia implacable ha entrado en los cementerios, sublimes como los templos; se ha dirigido á las tumbas, henchidas de los misterios de la eternidad y rodeadas por el respeto de todos los pueblos conocidos y hasta en los pueblos salvajes; ha escarvado aquella tierra consagrada por las oraciones y por las lágrimas: ha extraido los huesos por donde corrió la luz del pensamiento, el fuego de las pasiones, la electricidad de la vida, y los ha arrojado á los muladares y á los estercoleros, como si fueran restos de perros; los ha arrojado al olvido, donde no pueden recibir el culto de la muerte, que es tambien el culto de la inmortalidad y sus inefables promesas: y haciendo eso la teocracia implacable ha herido la santa maternidad de la naturaleza y ha usurpado el inapelable juicio del Eterno.

¡Ah! ¡Maldita intolerancia religiosa! ¡Mil veces maldita intolerancia! No le basta con habernos arrancado aquella gloriosa raza judaico-española, que ha dado á Spinosa y á Manin, quizás el primer filósofo y quizás el primer patriota de la historia moderna; no le basta con haber expulsado aquella raza de agricultores que derramaron por las tostadas costas del Mediterráneo la abundancia y la vida; no le basta con habernos aislado de la comunicacion con el espíritu moderno, reduciéndonos al aislamiento y asemejándonos al personaje simbólico de Calderon, que miraba y envidiaba la libertad del ave, del pez, mayor ciertamente que la nuestra; no le basta con haber encendido la guerra civil y haberla alimentado, porque la teocracia solo ha llenado de cadáveres los abismos de Monte-Jurra y la sima de Guadalmes; ella, la teocracia sola, ha teñido de sangre el Nervion y el Bidasoa, el Turia y el Ter, sembrando este ódio de unos partidos contra otros partidos, los cuales se combaten con la injuria y la calumnia y el exterminio; vertiendo este ódio, esta guerra, semejante al ódio y á la guerra de las especies inferiores, se ha dirigido á las tumbas, y ha llevado á las regiones de la paz, de la única paz perpétua, el furor de sus rencores y de sus venganzas.

Pero señores, no es de extrañar, no puede extrañarme esto de las autoridades religiosas, cuando lo han hecho tambien las autoridades civiles. El señor ministro de la Gobernacion ha debido saberlo y ha debido evitarlo. Pero lejos de evitarlo, ¡ah! lo ha alentado. ¿No saben los señores diputados lo que cuenta este folleto que voy á entregar á la consideracion del Congreso? Habia en San Fernando un presbiteriano inglés, el cual, en uso de su derecho, habia construido en un granero, por no tener otro sitio, una iglesia evangélica. Este presbiteriano puso el lema de iglesia evangélica á la puerta de su templo, y pidió permiso á la autoridad competente para abrir su iglesia. La autoridad competente le negó el permiso diciéndole sin razon y sin fundamento alguno que era necesario ver si tenia condiciones de solidez y hasta de salubridad la iglesia. La iglesia era sólida y salubre; así lo declaraban los maestros de obras y los arquitectos; y sin embargo, se borró el lema de iglesia evangélica, y hasta se impidió la inauguracion del culto.

Este era un atentado; pero el atentado mas grave consistia en la manera de llevarlo á cabo. Aquel alcalde insultaba á la religion evangélica en su comunicacion oficial; aquel alcalde, comparaba irreverentemente la magnificencia gótica de nuestras catedrales con la pobreza del humilde granero: como si no hubiera tanto cristianismo en las oscuras catacumbas como en los bronces, en los mármoles y en los mosaicos de San Pedro. Aquel alcalde comparaba el

rótulo de la iglesia evangélica con el rótulo de una fábrica de naipes ó de una tienda de vino de Peleón. Aquel alcalde hablaba de una supuesta letrina, y se revolcaba en grandes consideraciones sobre la perturbacion que debian los pútridos miasmas á las meditaciones de los prestiberianos. Aquel alcalde, por último, decia que el Dios evangélico le importaba á él tanto como el zancarron de Mahoma, ó el dios Brahma de la India.

¿Cómo he de extrañar yo la guerra de nuestras provincias del Norte? No me extraña que en aquel país donde se habla la lengua anskara, en el cual no cabe el espíritu moderno, el cura tenga tan gran influencia para arrancar á los naturales de sus hogares y conducirlos á combatir por el clericalismo; cuando en la isla gaditana, en aquella encrucijada de los continentes, en aquel puerto donde han abordado todas las razas y se han reunido tantas veces todas las naves de la tierra, hay un alcalde que injuria los sentimientos religiosos, que maldice la conciencia humana, que blasfema del Dios evangélico, no sabiendo que aquel es el Dios de la Biblia y del Evangelio; el Dios del Sinaí y del Calvario; el Dios que envia sus ángeles custodios á la cuna de sus hijos y que recoge del sepulcro las almas de sus padres; el mismo Dios que bendijo la victoria de las Navas de Tolosa, redentora de Andalucía, y que dispensó próspero viento á la carabela de Colon, descubridora de América; el Dios en cuya providencia creen y en cuyo Verbo comulgan todos los pueblos cultos en toda la redondez de la tierra.

La verdad es que Italia, Prusia, Francia, Suiza, se ven obligadas á precaverse contra la teocracia, que ha entrado en el período de un soberbio absolutismo. Pero entre nosotros la teocracia es mas temible, porque la teocracia es un Estado, un ejército y ha roto nuestros telégrafos, destruido nuestros caminos, talado nuestros campos, incendiado nuestras aldeas, como si necesitara, cual los antiguos dioses, de humanos sacrificios; que el cosmopolitismo reaccionario ha escogido los desfiladeros de las Provincias Vascongadas como último refugio de su desesperacion y como último asidero de su derrota. Pues para combatirla y para vencerla no hay mas medio, despues de haberla desarraigado con las bayonetas, que contrastarla con una educacion verdaderamente nacional.

(Continuará.)

(«Imparcial.»)

Crónica Local.

Por el próximo correo dirige nuestro Ayuntamiento una esposicion al Gobierno para que no se permita en esta ciudad la expencion de billetes de la rifa de la Asociacion de señoras de las salas de asilo de Barcelona, autorizada para ello por Real orden de 24 de Febrero último.

Ya en el número 929 de este periódico correspondiente al dia 6 del actual escitamos el acendrado patriotismo de los mahoneses para que la rifa de esta ciudad no se vea perjudicada, y hoy insistimos como no dejaremos de insistir en lo sucesivo reclamando su apoyo en favor de los acogidos en nuestros establecimientos de beneficencia, cuyo sostenimiento depende de los recursos de dicha rifa.

Aunque todos los que llevan sobre sus hombros el enorme peso de la desgracia son dignos de la mayor consideracion y de la caridad pública, deber es en primer término tender la proteccion á los hijos del mismo pueblo que gimen bajo aquel peso, para librarles de una dolorosa peregrinacion en busca del auxilio que no encontraran en su país natal para mitigar su desventura.

Mahon ha ostentado siempre, sigue ostentando y procurará ostentar el galardón mas glorioso, el mas

elevado, el mas santo, el que mejor dibuja los sentimientos religiosos de un pueblo, cual es el ejercicio de la filantropía, á la que se debe el sostén de nuestros establecimientos de beneficencia, donde tantos infelices recojen el consuelo que les prestan sus conciudadanos, y no consentirá, estamos seguros, que el indiferentismo ó la falta de apoyo por su parte obligue á dichos asilos á cerrar sus puertas.

Si en el ínfimo precio de los billetes de la rifa de Barcelona que mencionamos encuentran los habitantes de esta ciudad un estímulo para comprarlos, fíjense en que para 26 suertes hay 20,000 billetes, ó mejor dicho, debiera haberlos y concretarse el número de los de que ha de constar la rifa como previene la Instrucción de 25 de Abril último; pero no sucede así y aquel número de billetes es mucho mayor como se vé por los últimamente expendidos, uno de los cuales que obra en nuestro poder lleva el número 25,190, quedando con esto demostrado que es mas difícil obtener un premio en aquella rifa que en la de esta ciudad que únicamente consta de 4,000 billetes para 40 suertes, ó sea una suerte por cada 100 billetes, mientras que en la de Barcelona resulta una suerte por cada 968 billetes, en el supuesto de que estos sean 25,190 solamente, aunque es de creer que son muchísimos mas. De modo, que si en la rifa de esta ciudad hay mas del 9 por ciento (dato que hasta ahora conocemos) de probabilidades para obtener un premio, claro está que sus billetes son mas baratos que los de la rifa de la Capital del Principado, porque de los de esta última se necesitan nueve, que importan cuatro reales y medio para la probabilidad de un premio, cuando de la rifa de Mahon basta con un billete que cuesta dos reales para adquirir esa misma probabilidad.

Esplicada la ventaja que tiene nuestra rifa sobre las de otras partes aunque sus billetes sean de menor precio, no pierdan de vista los mahoneses el inmenso beneficio que dispensan y la benéfica obra que realizan protegiendo ante todo la rifa de su pueblo, porque de este modo contribuyen insensiblemente al socorro de sus mismos paisanos que están bajo el amparo de esos asilos de caridad, mientras que de lo contrario, empleando sus recursos en favor de otras rifas que les estimula con aparentes ventajas, privan á los desgraciados de esta ciudad de ese óbolo en que vén cifrada su existencia.

Amantes de la humanidad desvalida á cuya clase pertenecen desgraciadamente muchos de nuestros paisanos, no cejaremos un momento en esta empresa para no verles reducidos á un estado deplorable y esperamos que las autoridades todas apoyarán nuestro laudable propósito.

A ellas y al Ayuntamiento toca inclinar el ánimo del Gobierno en favor de nuestros establecimientos de beneficencia; á los mahoneses nos corresponde protegerles mientras tanto destinando nuestros recursos, cuando tengamos que emplearlos, á la rifa de esta ciudad en vez de invertirlos en las de otras partes.

* *

En la mañana de ayer y en el ofertorio de la misa mayor fué leído desde el púlpito por un vicario de la parroquia de Santa María un breve Pontificio que Su Ilustrísima habia recibido trasladándolo á los encargados de las iglesias para que se diera conocimiento de él á sus feligreses. El breve va dirigido al Cardenal Arzobispo de Toledo y á sus sufragáneos.

Comienza éste felicitando á dichos preladados por su exposicion á las Córtes, documento que está lleno de sábios, graves y nobles pensa-

mientos, con el cual dice han prestado «un servicio digno de su ministerio pastoral á la verdad, á la religion y á la patria.»

Dice despues:

«Este nobilísimo esfuerzo de todos vosotros responde grandemente á todos nuestros desvelos y cuidadosa solicitud, puesto que nada deseamos con mas vehemencia como el que mal tan funesto y pernicioso, cual seria la ruptura de la unidad religiosa, no llegue á introducirse entre vosotros.

Para este fin, no hemos dejado de emplear con todo afán, segun exigía nuestro cargo, cuantos trabajos y oficios nos han sido posibles cerca de aquellos que era conveniente hacerlo. Pues desde el momento mismo en que, accediendo á las reiteradas instancias de ese gobierno, enviamos nuestro Nuncio á Madrid, dimos comision al mismo Nuncio para que, por todos los medios que estuviesen á su alcance, procurase, con los que gobiernan la nacion y con el serenísimo Rey católico, que fuesen reparados plenamente los daños inferidos á la Iglesia de España por las turbulencias civiles durante el tiempo de la revolucion, y para todo aquello que se habia pactado en el Concordato de 1851, y despues en los convenios adicionales, fuese con toda fidelidad observado. Y como por la Constitucion de 1869, establecida la libertad de cultos, se infirió una gravísima injuria á la Iglesia en ese reino y al citado Concordato, que tenia fuerza de ley, nuestro Nuncio, segun las instrucciones que de Nos habia recibido, así que llegó á Madrid puso todo su cuidado y esfuerzo en que se restituyese enteramente todo su vigor al Concordato, rechazando absolutamente toda novedad contra lo estipulado en los artículos de dicho pacto, que cediese en detrimento de la unidad religiosa. Al propio tiempo, Nos mismo, juzgamos ser de nuestro deber declarar al Rey católico nuestro modo de sentir sobre este punto, en carta que á este fin le dirigimos.

Posteriormente, habiéndose publicado en los periódicos españoles una fórmula y modelo de la futura Constitucion, que habia de ser sometido al exámen de los supremos Congresos del reino, cuyo artículo undécimo tiende á que se establezca en España la libertad ó tolerancia de los cultos no católicos, determinamos al punto que se tratase esta cuestion por el Cardenal nuestro secretario de Estado con el embajador de España cerca de esta Santa Sede, entregándole una nota fecha 13 de agosto de 1875, en la que se declarasen las justas causas de nuestras protestas, que contra el dicho artículo exigía de Nos el derecho y nuestro elevado cargo.

Las declaraciones dadas con este motivo fueron reiteradas por esta Santa Sede en la respuesta que creyó conveniente dar á algunas observaciones hechas por el Gobierno español en su defensa; declaraciones que tampoco dejó de repetir nuestro Nuncio en la corte de Madrid al ministro de Estado, exigiéndole, en conferencias tenidas con él, que de sus oficiales reclamaciones se tomase acta en el ministerio de su cargo. Pero con grandísimo dolor vemos que todos cuantos esfuerzos hemos hecho, ya por Nos mismo, ya por medio del cardenal nuestro secretario de Estado, ya finalmente por nuestro Nuncio en Madrid, no han tenido hasta ahora el éxito deseado.»

Mas adelante, refiriéndose á las reclamaciones hechas por los preladados de la Iglesia de España contra la libertad de cultos, dice:

«A estas reclamaciones, á las demás que han hecho los obispos, y á las que provienen de una grandísima parte de los fieles de la nacion española, unimos de nuevo en esta ocasion las nuestras, «y

»declaramos que dicho artículo, que se pretende »proponer como ley del reino, y en el que se intenta dar poder y fuerza de derecho público á la tolerancia de cualquiera culto no católico, cualesquiera que sean las palabras y la forma en que se »proponga, viola del todo los derechos de la verdad »y de la religion católica; anula contra toda justicia el concordato establecido entre esta Santa Sede y el Gobierno español, en la parte mas noble y »preciosa que dicho concordato contiene; hace responsable al estado mismo de tan grave atentado; y »abierta la entrada al error, deja expedito el camino »para combatir la religion católica, y acumula materia de funestísimos males en daño de esa ilustre »nacion, tan amante de la religion católica,» que mientras rechaza con desprecio dicha libertad y tolerancia, pide con todo empeño y con todas sus fuerzas se le conserve intacta é incólume la unidad religiosa que le legaron sus padres, y la cual está unida á su historia, sus monumentos, á sus costumbres, y con las que estrechísimamente se enlazan todas las glorias nacionales.

Y esta nuestra declaracion mandamos se haga pública y á todos conocida, por vosotros, amado hijo nuestro y venerables hermanos, y deseamos al mismo tiempo que todos los fieles españoles estén bien persuadidos de que nos hallamos enteramente preparados á defender al lado de vosotros, y juntamente con vosotros, la causa y los derechos de la religion católica, valiéndonos de todos los medios que están en nuestra potestad. Y de lo íntimo de nuestro corazón rogamos á Dios Todopoderoso que inspire consejos saludables á los que dirijen la suerte de esa nacion; que les dé el auxilio poderoso de su gracia para que con la gloria de su virtud lleven esos saludables consejos á cabo con un éxito feliz para el bienestar y prosperidad de ese reino.»

* *

Es suplicada la insercion del siguiente suelto, haciendo nuestra su responsabilidad.

«Llegados los dias de Semana Santa en que se ven concurridísimos los templos y muy especialmente la parroquia de Santa María, se agradecería se diera alguna disposicion por parte del Sr. Cura-Párroco ó sus encargados á fin de evitar aquel barullo, que no ignoran tiene lugar cada año en la iglesia, el juéves y viérnes santos con las sillas de particulares que se mandan desde muy de mañana, á fin de poder ocupar favoritos puestos, ocasionando escándalos é impropiedades con los guardadores, indigno todo de tan santo y venerable lugar.

Aparte de merecer la reprobacion de los que asisten á dicha iglesia esta clase de abusos, que en cualquier punto donde se vaya no acontecen, es perjudicial á los intereses de la Iglesia y muchísimo mas á los que tanto necesitan de sus productos, como son los establecimientos de Beneficencia á quien están destinados lo que se recauda del alquiler de las sillas que expresamente tiene depositadas en la Parroquia.—G. N.»

Debemos manifestar al señor firmante, que lo dicho son indicaciones hechas muchas veces por la prensa, sin que las hayamos visto atendidas, debiendo añadir que no tan solo son abusos los denunciados, mas en un punto de oracion y devocion, sino que con el objeto de estarse con todas las comodidades posibles, hay personas que no se contentan con la silla que mandan sino que hasta tres y cuatro á su alrededor ordenan colocar. Sin ir mas léjos así lo vimos y presenciarnos en la mañana de ayer en la misa mayor; y así acontece en dias de gran solemnidad en la Parroquia. Ignoramos el porqué no se evitan.

* *

En la mañana de hoy ha fondeado en este Lazareto procedente de Santos la polacra *Teresa*, cuyo buque durante su navegacion se le murió uno de sus tripulantes.

Estamos gozando de unos dias verdaderamente primaverales, un sol hermosísimo convida á dar un paseo por las afueras de la poblacion. La carretera de San Luis estuvo en la tarde de ayer animadísima, concluidas que fueron las funciones de iglesia. Por la noche viéronse las principales calles de esta poblacion atestadas de gente en todas direcciones que aprovecharon la ocasion de una bella noche de estío con la clara luz de la luna.

En la mañana de ayer salieron á bordo del vapor-correo *Menorca* el señor Cortés brigadier de ingenieros y el señor Baron de Benimuslem acompañado de su señora.

Segun tenemos entendido desde Cádiz se dirigirá á este puerto la corbeta de hélice alemana *Medusa*.

Mañana á bordo del vapor-correo «Mahonés» llegarán algunas plazas del batallon reserva número 24 que debe guarnecer esta ciudad y Fortaleza, las que deben ser alojadas, por no haber camas disponibles en la administracion de utensilios.

Hemos oido asegurar que van á desaparecer los frondosos árboles llorones que tanto embellecen el llano de la ermita de San Juan. A ser cierta esta noticia no sabríamos como calificar semejante disposicion que echaría una nota de poca cultura y altamente denigrante sobre la Autoridad que ordenase semejante hecho.

El jueves pasado fué botado al agua un bote balandra, á quien se ha bautizado con el nombre «La Gacela» construido en los talleres del armador don Gregorio Femenías. Es la primera embarcacion de su clase que ha sido construida en esta ciudad y por la simple inspeccion de su córte nos reveló desde luego que habia de reunir las mas completas condiciones marineras.

Efectivamente en las tardes del sábado y domingo últimos, se ensayó, llevando á su bordo varias personas inteligentes. Recorrió el puerto en varias direcciones dejando muy satisfechas á todas.

Dicha embarcacion que ha sido construida expresamente para don Matías García, paisano nuestro residente en Cienfuegos, ha salido esta tarde para Barcelona, dirigida por su mismo constructor don Gregorio Femenías y tripulada por un marinero y dos grumetes.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Macario obispo y San Ezequiel profeta.

CULTOS.

Coate de Maria.—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora de la Asuncion en Santa Maria.

Corte eucarística.—Mañana estará de manifiesto S. D. M. en la iglesia de Ntra. Sra. del Cármen, de 6 á 8 de la tarde.

En la iglesia de San Jose mañana martes y al anocheecer se rezará la S. Corona al Sto. Cristo, despues sermon moral y por último Miserere con armonium, las limosnas para los enfermos del Hospital.

Santo de mañana

San Leon el Magno, papa y doctor.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 5 horas, y 31 minutos de la mañana. —Pónese á las 6 horas, y 33 minutos de la tarde.

LUNA.—Sale á las 7 horas, y 59 minutos de la noche. —Pónese á las 5 horas, y 42 minutos de la mañana.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 9.

De Tortosa en 4 dias land Providencia pat. Pedro Rotger con 5 trips. aceite y efectos.

El 10.

De Santos en 71 dias Pera. esp. Teresa c. D. Vicente Morando con 11 trips. y algodón.

Despachados el 10.

Para Barcelona con trapos y efectos Pera. Gta. San Pedro pat. Jaime Pons con 6 trips. y 10 ps.

Para idem bote balandra La Gacela c. D. Gregorio Femenías con 4 trips. y lastre.

SORTEO 15.

En el sorteo de la Rifa celebrado hoy á beneficio de los establecimientos de Beneficencia de esta ciudad han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Pesetas.	Suertes.	Pesetas.	Suertes.	Pesetas.
114	10	1992	15	3839	10
273	15			3859	15
293	10			3898	15
297	15	2019	10	3954	15
482	10	2039	10		
512	10	2073	10		
559	30	2145	30		
718	30	2211	10		
724	10	2245	10		
945	50	2320	15		
979	500	3502	10		
		2551	10		
		2612	80		
1012	10	2756	10		
1241	10				
1664	30				
1760	15	3097	80		
1767	10	3293	10		
1910	30	3419	15		
1920	15	3492	50		
1964	10	3680	10		

Se han distribuido 4000 cédulas.

Queda abierta una rifa extraordinaria que se cerrará el martes próximo cuyos premios son los siguientes:—1 de 2.000 pesetas.—1 de 500.—3 de 100.—8 de 30.—12 de 20.—15 de 10.

El precio del billete es de 1 peseta.

Anuncios.

¡CAMELOS!

En la confiteria de Andreu, San Roque 9, se estan elaborando, con su acostumbrada variedad y de esencias várias, tales como vainilla, menta, anis, rosa, peras etc.

CERA LABRADA

para procesiones y entierros, á dos pesetas la libra.

Aun hay un poco del excelente dulce ARANJAT á 24 céntimos la libra.

CAMELOS.

Desde hoy se encontrarán en gran variedad aromatizados con finas ESENCIAS, y muy lujosamente adornados con CROMOS, CALCAMANIAS y otros muchos adornos de última novedad en la

CONFITERIA LA PALMA

calle Adnover núm. 17.

En el mismo establecimiento se encontrarán DÁTILES frescos de Berbería á 35 y 40 céntimos la libra.

Aranjat Superior á 24 céntimos la libra.

Cabellos de Angel á 30 céntimos la libra.

Velas y Cirios adornados propios para las Pro-

cesiones de Semana Santa á precios sumamente módicos.

CAMELOS.

En la CONFITERIA DE LA REAL CASA calle Nueva número 39, se encontrará desde hoy un gran surtido de ellos, de todas clases, primorosamente elaborados y aromatizados con ricas y puras esencias de rosa, menta, anis, limon, naranja, bergamota, marrasquin, canela, fresa, frambuesa, vainilla, azahar, tomillo, violeta, café, chocolate, manzanas, peras, albaricoques, jazmin, etc., entre los cuales se hallarán tambien los tan celebrados de los Alpes, de Napoleon, de Alicante, romanos, prusianos, petardos, alfeniques, etc., elegantemente envueltos con una selecta variedad de preciosos papeles, cromos, y hermosísimos adornos: lo mismo que valises y cucuruchos propios para llenar de dichos caramelos, procedente todo de las mas acreditadas fábricas nacionales y del extranjero.

FRESCOS CHOCOLATES DE MADRID

de todas clases y precios, cafés, tés, tapioca de Grou, arrourroot de la Jamaica, revalenta Arábiga, y al chocolate, dátiles de Berbería y el excelente dulce Aranjat, y otros varios artículos, pertenecientes á dicho ramo que seria nunca acabar, se espone todo en dicho establecimiento y se dá á precios módicos.

CIRIOS Y VELAS

de todas dimensiones y clases, propias para las próximas procesiones, á 2 pesetas la libra.

En venta.

Está para vender una casa situada en la calle de S. Guillermo núm. 6.

Informarán en la calle de la Plana núm. 46.

Nodriza.

Una primeriza de 21 años de edad leche de pocas semanas, desearía encontrar criatura para amamantar en casa de sus padres.

En esta imprenta informarán.



D. ANTONIO CARRERAS Y ORFILA.

FALLECIÓ EL SABADO 8 DEL ACTUAL.

E. P. D.

Su hermano, hermanos políticos, sobrinos y demás parientes, suplican á sus amigos y conocidos lo tenga presente en sus oraciones; y participan que el duelo se despide en los dias 10, 11 y 12 del corriente, en la casa mortuoria sita en la calle del Horno n.º 12.